



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 OCT. 2002

RES.H.Nº 1346-02

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA LITERATURA CLASICA GRECOLATINA

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: OPTATIVA LITERATURA CLASICA GRECOLATINA  
Carrera...: PROF. Y LIC. EN FILOSOFIA  
Plan.....: 92 - Periodo Lectivo 2002

L.U. Nº 703.870 DIAZ, MARIELA ELIZABETH

9 (Nueve)

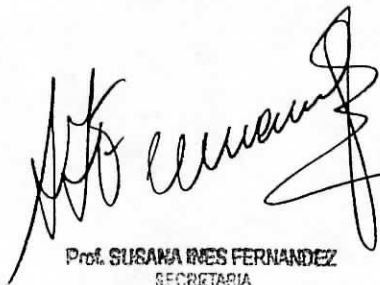
L.U. Nº 700.326 RIVERA HERBAS, SUSAN GRACE

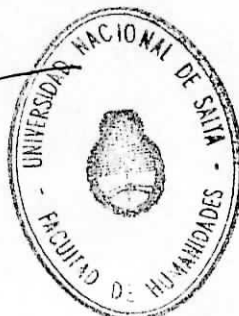
10 (Diez)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 24/07/2002.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

  
Prof. SUSANA RIVES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lidia CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa